

DECRETO **Nº** **1081/2022**
CRESPO (E.R.) 16 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y los Señores Canosa Angélica Ayelén y Benítez Sian Gonzalo Saúl, y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Canosa Angélica Ayelén y Benítez Sian Gonzalo Saúl, en fecha 05 de diciembre del corriente, suscribieron un contrato de compra venta con la Municipalidad de Crespo, por un lote social identificado como Manzana Nº 674, Parcela Nº 26, Registro Municipal Nº 15.486, con domicilio parcelario sobre calle Gabriela Mistral Nº 533.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y Canosa Angélica Ayelén, D.N.I Nº 36.540.683 y Benítez Sian Gonzalo Saúl, D.N.I Nº 34.810.571 por el cual se vende un lote social identificado como Manzana Nº 674, Parcela Nº 26, Registro Municipal Nº 15.486, con domicilio parcelario sobre calle Gabriela Mistral Nº 533.

Art.2º.- Notifíquese con copia del presente a Canosa Angélica Ayelén, D.N.I Nº 36.540.683 y Benítez Sian Gonzalo Saúl, D.N.I Nº 34.810.571.

Art.3º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano, Asesoría Legal, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y al Área de Catastro, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente sea refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.